# INVITACIÓN PRIVADA

#### TERMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO

"FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE FRIJOL Y CAFÉ EN ASOCIO CON PLÁTANO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP, EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LA CUENCA DEL RÍO PATO Y VALLE DE BALSILLAS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 855 DE 2023

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP DEL MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO CAQUETÁ.

La Asociación Municipal de Colonos del Pato – AMCOP, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **855 de 2023** de la Agencia de Desarrollo Rural.

#### **OBJETO**

**Bloque No.1 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN** (almuerzos y refrigerios) y servicio de atención inclusivos y diferenciales para la población de la ZRC a participar en capacitaciones, para la correcta ejecución del proyecto PIDAR 855/23, según especificaciones técnicas descritas en el ítem a) BLOQUE No.1 del capítulo 5.2

**Bloque No.2 SUMINISTRO DE PAPELERÍA** para la para la correcta ejecución del proyecto PIDAR 855/23, según especificaciones técnicas descritas en el ítem b) BLOQUE No.2 del capítulo 5.2.

**Bloque No.3 SUMINISTRO DE MARKETING** para la correcta ejecución del proyecto PIDAR 855/23, según especificaciones técnicas descritas en el ítem c) BLOQUE No.2 del capítulo 5.2.

Neiva, 31 de Octubre de 2024



**Tabla de Contenido** 

# Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98 N.I.T.828000662 – 1



1	ANT	ECEDENTES	4
2	CRC	NOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	5
3	REC	OMENDACIONES INICIALES	7
4	CON	DICIONES DE PARTICIPACIÓN	8
5	DES	CRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	8
	5.1	OBJETO.	8
	5.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL	8
	5.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	11
	5.4	LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:	11
	5.5	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
6	VER	IFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN	13
7	CON	TENIDO DE LA OFERTA	13
	7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	
	7.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA	14
	7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	14
	7.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA ME 15	RCANTI
	7.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	17
	7.1.5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	18
	7.1.6	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	18
	7.1.7	CERTIFICACIÓN BANCARIA	18
	7.1.8	CONSTANCIA DE CUM <mark>PLIMIENTO</mark> DEL <mark>PAG</mark> O DE PA <mark>RAF</mark> IS <mark>CA</mark> LES	18
	7.1.9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	19
	7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE	20
	7.2.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	20
	7.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20
	a) EX	PERIENCIA GENERAL	20
	7.3	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	23
8	REG	LAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	24
9	CRIT	ERIOS PONDERABLES	25
	9.1	OFERTA ECONÓMICA	26
	9.1.1	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:	27



16.

# Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1

9. ej	_	OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES definir de acuerdo con características de l ción del contrato
9.	3	OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS de los bienes a adquirir 28
10		PRESENTACIÓN DE LA OFERTA28
10	0.1	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)28
10	0.2	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS BLOQUES)
10	0.3	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)29
10	0.4	RESERVA (PARA TODOS LOS BLOQUES)
10	0.5	RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES)29
10	0.6	OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES)30
10	0.7	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES)
10	0.8	SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN30
10	0.9	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
10	0.10	SANEAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
10	0.11	CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES)
11		GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA32
12		GARANTÍAS DEL CONTRATO32
13		OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES33
13	3.1 (	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE
13	3.2 (	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
13	3.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA34
14		FORMA DE PAGO35
15		SUPERVISIÓN DEL CONTRATO36
15	5.1 I	FUNCIONES DEL SUPERVISOR



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



#### 1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de "Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V7 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL — PIDAR—BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001 V2**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural —ADR, cuyo objetivo es: "Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa.

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No.855 del 21 de diciembre de 2023, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS



2

#### Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



DE FRIJOL Y CAFÉ EN ASOCIO CON PLÁTANO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP, EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LA CUENCA DEL RÍO PATO Y VALLE DE BALSILLAS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V6, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT No.11, por un término de cinco (05) días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 6.

#### CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	31/10/2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	25/11/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	26/11/2024 Hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos amcop.pato@gmail.com utt.neiva@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	27/11/2024	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	28/11/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO



Resolución No. 055 de 1997



Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



		RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	29/11/2024 5:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico:  amcop.pato@gmail.com utt.neiva@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 02 hasta el 04 de diciembre de 2024	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	05/12/2024	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	07/12/2024 hasta las 5:00 pm	amcop.pato@gmail.com utt.neiva@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	08/12/2024	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	09/12/2024	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	10/12/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	11/12/2024	amcop.pato@gmail.com utt.neiva@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98 N.I.T.828000662 – 1



#### 3 RECOMENDACIONES INICIALES

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
- 2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
- 3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
- 4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
- 5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
- 6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
- 7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
- 8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
- 9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
- 10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001 V2)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001 V2)

### 4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

#### 5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6 OBJETO.

**Bloque No.1 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN** (almuerzos y refrigerios) y servicio de atención inclusivos y diferenciales para la población de la ZRC a participar en capacitaciones, para la correcta ejecución del proyecto PIDAR 855/23, según especificaciones técnicas descritas en el ítem a) BLOQUE No.1 del capítulo 5.2

Bloque No.2 SUMINISTRO DE PAPELERÍA para la para la correcta ejecución del proyecto del proyecto PIDAR 855/23, según especificaciones técnicas descritas en el ítem b) BLOQUE No.2 del capítulo 5.2.

**Bloque No.3 SUMINISTRO DE MARKETING** para la correcta ejecución del proyecto PIDAR 855/23, según especificaciones técnicas descritas en el ítem c) BLOQUE No.2 del capítulo 5.2.

## 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

## a) BLOQUE No.1

BLOQUE	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	No. DE ENTREGAS	CANTIDAD DE ENTREGA POR ACTIVIDAD
		Almuerzo Completo (ecas): Sopa, Arroz, Principio, Proteina, sobremesa.	Registro fotográfico Listado de asistencia	Unidad	1850	5	370 almuerzos
		Almuerzo Completo (Asociatividad): Sopa, Arroz, Principio, Proteína, sobremesa.	Registro fotográfico Listado de asistencia	Unidad	165	21	Actividad No. 2: 5*9 sesiones=45 Actividad No. 3:10*6 sesiones=60 Actividad No.4:10*6 sesiones=60
1	SERVICIO A LA MESA-LOGISTICA	Refrigerios (Asociatividad) Jugo natural mas acompañamiento	Registro fotográfico Listado de asistencia	Unidad	270	21	Actividad No.2: 10*9 sesiones=90 Actividad No.3:10*6 sesiones=60 Actividad No.4: 20*6 sesiones=120
9		Servicio de atenci <mark>ón incl</mark> usivos y diferenciales para l <mark>a pob</mark> lación de la ZRC, incluy <b>e al</b> imentación	Registro fotográfico Listado de asistencia	Unidad	330	21	Actividad No.2. Total 9 sesiones, 10 suministros por sesión. Actividad No.3. Total 6 sesiones, 20 suministros por sesión. Actividad No.4. Total 6 sesiones, 20 suministros por sesión.
		Auxilio para el desplazamiento	Registro fotográfico Listado de asistencia	Unidad	165	21	Actividad No.2: 5*9 sesiones=45 Actividad No.3:10*6 sesiones=60 Actividad No.4:10*6 sesiones=60
\$ \$		Modelo de negocio definido, factible con potencial de crecimiento inclive Logistica (alimentación, transporte, alojamiento) para 20 participantes. Tres sesiones:giras en los municipios de Garzón, La Plata, Neiva.	Registro fotográfico Listado de asistencia	Unidad	3	3	Actividad No.1: 20 productores/3 giras

Nota: Los suministros para realización de las ECAS se llevará a cabo por núcleos teniendo en cuenta el cronograma de cada técnico de campo. Los cuales se desarrollarán en veredas en donde hay vías terciarias y caminos de herradura. Adicionalmente las 5 entregas se desarrollan de manera paralela en las veredas de la ZRC.

Por lo anterior, para el referido suministro el futuro proveedor deberá coordinar con el profesional Coordinador del acompañamiento técnico el número de entregas, predio donde se realizará cada actividad, día, etc.



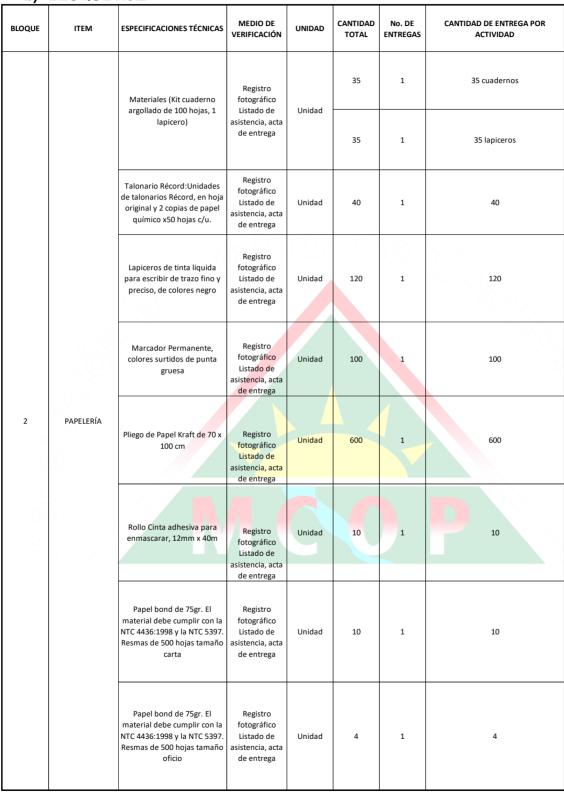
Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1







Resolución No. 055 de 1997



Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



## c) BLOQUE No.3

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	No. DE ENTREGAS
	Diseño de logotipo, estrategia y filosofía de marca, nombre de la marca, arquitectura de la marca. Posicionamiento de la marca.	Registro fotográfico Listado de asistencia, acta de entrega	Unidad	1	1
MARKETING	Registro de marca	Registro fotográfico Listado de asistencia, acta de entrega	Unidad	1	1
	Pendón para cada organización, que lleve su nombre o marca. Implementar el uso del pendón en los diferentes eventos donde participen.	Registro fotográfico Listado de asistencia, acta de entrega	Unidad	1	1
	Brochure para dar a conocer la organización y los productos	Registro fotográfico Listado de asistencia, acta de entrega	Unidad	500	1
	Tabla nutricional frijol	Registro fotográfico Listado de asistencia, acta de entrega	Unidad	1	1
	Notificación sanitaria fríjol	Registro fotográfico Listado de asistencia, acta de entrega	Unidad	1	1

# 8 PLAZO DE EJECUCIÓN

BLOQUE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Bloque No.1	Hasta el 30/09/2025
Bloque No.2	20 días ca <mark>lendario contados a partir d</mark> e la firma del acta de inicio.
Bloque No.3	Hasta el 30/12/2024

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 9LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El contrato se ejecutará en el municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá, vereda Guayabal en los siguientes núcleos:

- Núcleo Veredal Balsillas: veredas Balsillas, Rovira, Pueblitos, Arauca y Toscana.
- Núcleo Veredal Guayabal (12 veredas): La Abeja, El Roble, El Lago, La Esperanza, El Oso, Guayabal, San Jorge, La Cristalina, Cristo Rey, La Paz, La Libertad y Linderos.
- Núcleo Veredal Los Andes: Chorrera, La Unión, Los Andes, Alto Avance, Las Morras, Lusitania, Miravalle, El Venado, Vista Hermosa.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Referidos núcleos están ubicados en la Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas. Departamento Caquetá. Los suministros deberán coordinarse directamente con el Coordinador del acompañamiento técnico dando alcance al cronograma de actividades del equipo técnico.

## 10 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

BLOQUE	PRESUPUESTO	RUBRO POI
Bloque No.1	\$ 71.309.999,97	ACCIONES COMPLEMENTARIAS CURSOS / TALLERES /VISITAS
Bloque No.2	\$ 4.034.800,00	ACCIONES COMPLEMENTARIAS CURSOS / TALLERES /VISITAS e IMPREVISTOS
Bloque No.3	\$ 13.023.383,00	ACCIONES COMPLEMENTARIAS CURSOS / TALLERES /VISITAS
TOTAL	\$	88.368.183,0

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTRO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$88.368.183), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Adicionalmente la Asociación realizará la retención de la fuente a lo establecido en la Ley.

**NOTA No. 1:** El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

**NOTA No. 2:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



**NOTA No. 3:** <u>Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.</u>

**NOTA No. 4**: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario. (para cada bloque).

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el ANEXO No. 3- PROPUESTA ECONÓMICA, el cual hace parte integra de la presente invitación.

**NOTA No. 6**: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores topes de cada uno de los ítems.

**NOTA No. 7**: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

#### RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA AMCOP suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – 318352, Resolución No. 855 del 21 de diciembre de 2023, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCICARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del proyecto; para lo cual a través del mismo se recibirán y administraran de forma independiente los fondos de inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias los RECURSOS derivados de las FUENTES, atender las ORDENES DE PAGO impartidas por el CONSTITUYENTE, a favor de los BENEFICIARIOS DE los pagos y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR, y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE, que se encuentra dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSION, y con el visto bueno del SUPERVISOR, con la respectiva constancia de recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria.

con certificado de disponibilidad presupuestal No 122423 del 16 de agosto de 2023.

#### 11 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

#### 12 CONTENIDO DE LA OFERTA



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



# DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

#### 14 CAPACIDAD JURÍDICA

13

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- 1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- 2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

## 15 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato -Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

**Nota importante:** La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a que lote o lotes se presenta.

# 16 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

#### **17** PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, Registro único Tributario RUT o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



#### 18 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- La documentación debe estar respaldada por el respectivo revisor fiscal con sus soportes (cedula, tarjeta profesional, certificado antecedentes profesionales no menor a 3 meses).

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mis<mark>mas limit</mark>aci<mark>one</mark>s del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

#### 19 PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

<u>Consorcios o Uniones Temporales</u>: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

#### 20 AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplia facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

#### 21 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

• Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

## 22 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

#### 23 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

#### 24 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

#### 25 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

### **26 PERSONAS NATURALES**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Serviciostar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



#### 27 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Serviciostar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

#### 28 PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

# 29 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

*N.I.T.828000662 – 1* 



30 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

# 31 ESPECIFICACIONES TECNICAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

#### 32 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar la siguiente experiencia según cada bloque, diligenciando el anexo No. VI

BLOQUES	EXPERIENCIA
Bloque No.1	Mínimo tres (3) contratos, cuyo objeto u alcance haya consistido el suministro de alimentación y/o servicio a la mesa, consistido en actividades relacionadas con el objeto del correspondiente bloque cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o <b>liquidación</b> , y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.
Bloque No.2	Máximo tres (3) contratos, cuyo objeto u alcance haya consistido el suministro de papelería cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Bloque No.3

Mínimo tres (3) contratos, cuyo objeto u alcance haya consistido el suministro de marketing cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- 1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
- 2. Objeto y/o alcance del contrato.
- 3. Detalle de los insumos o servicios suministrados.
- 4. Cuantía total ejecutada.
- 5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- 6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

**Nota 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

**Nota 2**: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

**Nota 3:** Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios la experiencia deberá acreditarse directamente proporcional a la participación porcentual de la Unión Temporal o Consocio.

## CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

## REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- 1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
  - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
  - b. Nombre del CONTRATISTA.
  - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
  - d. Número del contrato (si tiene).
  - e. Objeto del contrato.
  - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
  - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
  - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
  - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
  - j. Dirección y teléfono del contratante.
  - k. Fecha de elaboración de la certificación.
  - I. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
- 2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
- 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
- 4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- 5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
- 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- 7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
- **8.** De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- 9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98 N.I.T.828000662 – 1



- 10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- 11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando hava lugar a ello.
- 12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
- 13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
- 14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
- 15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
- 16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
- 17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia. según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- 18. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como NO HABILITADA y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

## 33 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
•	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1.3



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98 N.I.T.828000662 – 1



Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0.5
	Activo corriente – Pasivo corriente	50% del valor oficial

**NOTA:** Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta 2024 cuando el proponente se encuentre obligado a la misma y estados financieros con notas contables del año gravable 2024 cuando el proponente se encuentre obligado a la misma. De no encontrarse obligado deberá acreditarlo por medio de un certificado expedido por contador público con sus respectivos soportes.

**RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

## 34 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad; y el CTGL realizará traslado a las autoridades que corresponda.



Resolución No. 055 de 1997



Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
	IVIAAIIVIO
Oferta Económica	30
Valor agregado mejora de especificaciones	30
Bloque No.1:	
1.Minuta de alimentos acordes a los requerimientos nutricionales de las comunidades campesinas.	
2.Logística para mitigar impacto ambiental generado de la entrega de alimentos	
3.Fomentar la economía del territorio a través de los insumos requeridos para los alimentos a las familias de la ZRC	
	(
Nota: Para optar al puntaje de valor agregado mejora de especificaciones técnicas el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems descritos anteriormente.	
Bloque No.2	
1.Elementos amigables con el medio ambiente	
2.Materiales personalizados con los temas de ZRC y PIDAR (agendas-lapiceros)	
Nota: Para optar al puntaje de valor agregado mejora de especificaciones técnicas el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems descritos anteriormente.	



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Bloque No.3	
1.Estrategia de construcción social del diseño con la comunidad	
2.Entrega en diferentes formatos de logotipo para selección	
3.Presentación reel alusivo al diseño del logo de la marca sombrilla para los productos de AMCOP	
Nota: Para optar al puntaje de valor agregado mejora de especificaciones técnicas el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems descritos anteriormente.	
Oferta Valor Agregado Calidad de los bienes	40
Total	100

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 30 puntos o el 30% de los puntos a ser otorgados

#### 36 OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

#### 37 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

Para valorar este İtem se le asignar<mark>á el</mark> mayor puntaje de 3**0** puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, se aplicará la siguiente formula:

Valor de la oferta mas económica
Valor oferta económica Proponente i

NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS

**NOTA 2:** El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese, y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES definir de acuerdo con características de la ejecución del contrato

EL CTGL otorgará 30 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, mejorar las especificaciones de los bienes a adquirir representado en: tipo de suministro y/o presentación, calidad.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



39 OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS de los bienes a adquirir

EL CTGL otorgará 40 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito.

Nota: valor agregado, se podrían agregar o considerar en esta modalidad:

Bloque No.1: Certificación adquisición de alimentos en la ZRC

Bloque No.2: Suministro de cuadernos marcados con el nombre del proyecto, beneficiario y logo de

AMCOP-ADR, entrega adicional de elementos o accesorios y complementos de papelería **Bloque No.3**: mayor número de Brochure a entregar, mayor tamaño de pendón con soporte

NOTA: Para cada criterio ponderable el proponente debe generar un formato para cada ofrecimiento.

## 40 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT, amcop.pato@gmail.com y utt.neiva@adr.gov.co, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

- 1. Fecha de presentación de la propuesta
- 2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- 3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
- 4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
- 5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **treinta (30)** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE

41 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: "Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente", se incuye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta. (En la elaboración del TDR se determinará este método o el que estimen pertinente).

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

## 42 OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

#### 43 VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

#### 44 RESERVA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

45



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

46 OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

47 DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1) No se presenten ofertas.

48

- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En los casos debidamente justificados, el Comité Técnico de Gestión Local podrá disponer la suspensión temporal de los procesos de selección. Esta decisión será publicada por el supervisor del PIDAR o su apoyo a la supervisión en la página Web de la ADR.

49 TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. La mencionada previsión se incluirá en todos los términos de referencia para que los interesados en participar en un proceso de selección la conozcan y la acepten.

En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



## 50 SANEAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el presente Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso.

# 51 CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA cuando aplique
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpl<mark>a con los</mark> requisitos hab<mark>ilit</mark>antes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- I. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

#### 52 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS	BLOQUE
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:  1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.  2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.  3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.  4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	1, 2, 3

## 53 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia	Bloque al que aplica
-------------	---------	-----------	----------	-------------------------



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



	Cumplimiento	20% del valor total del la contrato	Duración del contrato, más 6 meses	1, 2, 3
Póliza de seguro	Salarios, prestaciones sociales e indemnizacione s laborales (En caso de que aplique)	5% valor asegurado	Duración del contrato y una vigencia de 3 años más posterior a su terminación	1,2,3
	Calidad de los	20% del valor	Duración del	1,2,3
	Bienes y materiales	total de del contrato	contrato, más dos (2) años	5)//

### 54 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

#### 13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- 3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
- 4. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.
- 5. Realizar la supervisión del contrato
- 6. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

#### 13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

- 1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- 2. Suministrar los bienes y servicios según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
- 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
- 4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de los suministros objeto de cada bloque hasta la entrega a la Organización



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



#### **AMCOP**

- 5. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
- 6. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 7. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- 8. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
- 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 10. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisorr y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- 11. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
- 12. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 13. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 14. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
- 15. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
- 16. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- 17. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
- 18. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
- 19. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.
- 20. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.

#### 13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
- 2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
- 3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.

- 4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
- 5. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
- 6. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 7. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
- 8. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
- 9. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de entrega.
- 10. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

#### 14 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el el siguiente:

BLOQUES	FORMA DE PAGO
Bloque No.1	<ul> <li>Se realizarán pagos parciales de conformidad con el avance hasta el agotamiento de los recursos.</li> <li>Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:</li> <li>Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato</li> <li>Acta de inicio debidamente firmada por las partes</li> <li>Cronograma de entrega de los bienes</li> <li>Informe de actividades ejecutadas con soportes (registro fotográfico, listado de asistencia, acta de recibo a satisfacción suscrita por AMCOP)</li> </ul>
Bloque No.2	<ul> <li>Se realiza el pago total del contrato contra la entrega bien y el cumplimiento de los requisitos establecidos por Fiduagraria.</li> <li>Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:</li> <li>Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato</li> <li>Acta de inicio debidamente firmada por las partes</li> <li>Cronograma de entrega de los bienes</li> <li>Acta de recibo a satisfacción</li> </ul>
Bloque No.3	<ul> <li>Se realiza el pago total del contrato contra la entrega bien y el cumplimiento de los requisitos establecidos por Fiduagraria. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:</li> <li>Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato</li> <li>Acta de inicio debidamente firmada por las partes</li> <li>Cronograma de entrega de los bienes</li> <li>Acta de recibo a satisfacción suscrita por AMCOP</li> </ul>



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Bloque No.1 Se pagarán los valores antes mencionados mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato. Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- **c.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- **e.** Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del provecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

#### 15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **AMCOP**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

#### 15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- 1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
- 2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
- 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar v firmar las actas respectivas.
- 4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



- en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
- 5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- 6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE FRIJOL Y CAFÉ EN ASOCIO CON PLÁTANO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP, EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LA CUENCA DEL RÍO PATO Y VALLE DE BALSILLAS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ." con Resolución número 855 de 2023, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

#### 16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

- 1. Carta de Presentación de la Oferta
- 2. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
- 3. Formato Oferta Económica
- 4. Formato Especificaciones Técnicas para cada bloque según el caso
- 5. Formato de oferta económica
- 6. Experiencia proponente
- 7. Modelo de Contrato

Nota: Los formatos se deben diligenciar, pero no modificar

Neiva, 31/10/24.

JAVIER GUEPENDO GUSIMAN Representante Legal AMCOP



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



ANEXO I

#### CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

#### LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXX XXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

#### Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- 1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
- 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
- 4. Que los documentos que present<mark>o c</mark>on la Ofe<mark>rta</mark> son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- 8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
  - 9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
- 10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

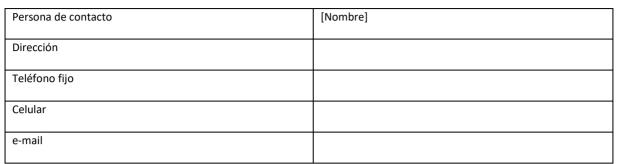


Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



\_\_\_\_\_

Firma del representante legal del proponente Nombre de quien firma Identificación de quien firma Nombre del proponente NIT del proponente





Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



ANEXO II

# DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ORGANIZACIÓ BENEFICIARIA XXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX - 202X

"XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando calidad de Revisor Fiscal (si aplica Contador) con NIT. (en Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA),



salud.

#### Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato - Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Atentamente,
Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Representante Legal
Nombre Nombre
C.C. No C.C. No
Tarjeta Profesional No
Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.
ANEXO III
COMPROMISO ANTICORRUPCION
Ciudad y Fecha
Señores
LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXXXXXX
E. S. D.



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **LA ORGANIZACION BENEFICIARIA** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecu<mark>e</mark>ncias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XX de 202X.

Firma del representante legal del proponente Nombre de quien firma Identificación de quien firma Cargo: [Insertar información] Nombre proponente NIT proponent ANEXO IV

#### FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS BLOQUE No. 1

Fecha:

Señores



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



#### ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X "XXXXXXXXXXXXXXXX"

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

## SERVICIO A LA MESA-LOGISTICA: Descripción detallada de los bienes a suministrar

	<u></u>				<u> </u>
BLOQUE	ITEM	ESPECIFICACIO NES TÉCNICAS MENU PROPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Almuerzo Completo (ECAS): Sopa, Arroz, Principio, Proteína, sobremesa.				
	Almuerzo Completo (Asociatividad): Sopa, Arroz, Principio, Proteína, sobremesa.				
, j	Refrigerios (Asociatividad)				
	Servicio de atención inclusivos y diferenciales para la población de la ZRC, incluye alimentación				
	Auxilio para el desplazamiento				
	Modelo de negocio definido, factible con potencial de crecimiento incluye Logística (alimentación, transporte, alojamiento) para 20 participantes.				
	Tres sesiones-giras en los municipios de Garzón, La				



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Plata, Neiva.		

#### LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO EN CASO QUE APLIQUE

Dirección exacta del lugar de entrega.

#### Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:





Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



**ANEXO IV** 

#### FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS BLOQUE No. 2

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X "XXXXXXXXXXXXXXXX"

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

Bloque No.2 SUMINISTRO DE PAPELERÍA para la para la correcta ejecución del proyecto del proyecto PIDAR 855/23, según especificaciones técnicas descritas en el ítem b) BLOQUE No.2 del capítulo 5.2.



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



BLOQUE	ITEM	ESPECIFICACIONE S TÉCNICAS PROPUESTAS	UNIDAD	CANTIDA D	PRESENTACIÓ N
2	Materiales (Kit cuaderno argollado de 100 hojas, 1 lapicero)				
	Talonario Récord: Unidades de talonarios Récord, en hoja original y 2 copias de papel químico x50 hojas c/u.				
	Lapiceros de tinta liquida para escribir de trazo fino y preciso, de colores negro				
	Marcador Permanente, colores surtidos de punta gruesa				
	Pliego de Papel Kraft de 70 x 100 cm				
	Rollo Cinta adhesiva para enmascarar, 12mm x 40m				0
	Papel bond de 75gr. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas tamaño carta				
	Papel bond de 75gr. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas tamaño oficio				

#### LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO EN CASO QUE APLIQUE

Dirección exacta del lugar de entrega.

#### Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos: xxxxxxxx



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma Identificación de quien firma Nombre del proponente NIT del proponente





Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



**ANEXO IV** 

#### FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS BLOQUE No. 3

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X "XXXXXXXXXXXXXXXX"

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

Bloque No.3 SUMINISTRO DE MARKETING para la correcta ejecución del proyecto PIDAR 855/23, según especificaciones técnicas descritas en el ítem b) BLOQUE No.3 del capítulo 5.2.

BLOQUE	ITEM	ESPECIFICACI ONES TÉCNICAS PROPUESTAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
3	Diseño de logotipo, estrategia y filosofía de marca, nombre de la marca, arquitectura de la marca. Posicionamiento de la marca.				
	Pendón para cada organización, que lleve su nombre o marca. Implementar el uso del pendón en los diferentes eventos donde participen.				



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Brochure para dar a conocer la organización y los productos		
Tabla nutricional frijol.		
PARAMETRO  TREEL KITHOFORMA  T		
Notificación sanitaria fríjol		70
9)		(

## LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO EN CASO QUE APLIQUE

Dirección exacta del lugar de entrega.

#### Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

Firma del representante legal del proponente Nombre de quien firma Identificación de quien firma Nombre del proponente NIT del proponente



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



ANEXO V

#### **FORMATO OFERTA ECONOMICA**

Fecha:

Señores

#### ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

#### **XXXXXXXXX**

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL	DESCRIPC	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR	VALOR	NUMERO
		IÓN DEL					UNITARIO+IVA	TOTAL IVA	DE



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



BIEN SOLICITADO	BIEN A SUMINIS TRAR		UNITARIOS	INCLUIDO	INCLUIDO	ENTREGAS

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria XXXXX y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.
- (f) Acepto las condiciones de pago del contrato, Un anticipo del xx% del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza. (si aplica)

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respe

ANEXO VI

#### **EXPERIENCIA DEL PROPOOBJETO:**

CONTRATO	CONTRATA	OBJETO	FECHA	DE	FECHA	DE	LUGAR	DE	VALOR DEI	. VALOR DEL
	NTE		INICIO		TERMINA	ACI	EJECUC	ON	CONTRATO	CONTRATO
					ON				\$	EN SMLMV



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



verídica, y document	entrega de la nidad con las	s certificacio	nes que sopo establecidas	rtan los contr	atos relacion	ados en el pre	esente
Firma,							
NOMBRE CEDULA/N PROPONE							
ANEXO VII							

#### **MODELO DE CONTRATO.**

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxx	00000X
Fecha:	XX DE XXX DE 2023



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	
Identificación:	
Dirección	
Teléfono:	
Correo	
Entre los suscritos ORGANIZAC	ION BENEFICIARIA XXXXXX con NIT:
representación de los beneficionediante Resolución. XXXX CONTRATANTE, por una parte XXXXXX representado legalmidentificado como aparece al CONTRATISTA, hemos acorda Técnico de Gestión Local (CTO términos de referencia para da de Inversiones (POI), en el material para de los proyectos integrales de des de modalidad directa código: Términos de referencia y establece la Coadyuvancia er como cofinanciada, para llev	Municipio de, mayor de edad, quien actúa en ciarios del proyecto" Cofinanciado por la ADR DE 20XX." y que en adelante se denominará EL e; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
convocatoria del xx de xxx de	e determina el procedimiento para tal fin. A través de e 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización través de los medios de publicidad establecidos en el
•	sión de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. EL CONTRATISTA secompromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X "XXXXX"

#### Especificaciones técnicas:

No.	Descripción/especificación de servicios o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2	468			7/0
3				(6)
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). TERCERA: Forma de Pago: (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). PARAGRAFO: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. CUARTA PLAZO: el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. SEXTA. CONTRATISTA. **OBLIGACIONES:** DEL **OBLIGACIONES** DEL **CONTRATANTE**: a) XXXXXXXXXXXXXOCTAVA. **GARANTIAS:** XXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. DECIMA PRIMERA.CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA.** CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato



Resolución No. 055 de 1997

## Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA CUARTA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. DÉCIMA QUINTA.SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA: En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. PARÁGRAFO PRIMERO: No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. PARAGRAFO SEGUNDO: Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. DÉCIMA OCTA: SUPERVISION: El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local. DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de ------

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ------- a los ------



Resolución No. 055 de 1997

# Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 - 1



---

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXX ------

NIT xxxxxxxxx NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por Representado legalmente por

Cc.: xxxxxxxxx C.C N° xxxxxx

